



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 450-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 12 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorando N° 164-2025-UNIA/R de fecha 11 de noviembre de 2025, a fojas 4, recibidos mediante Registro N° 2831;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución N° 01 de fecha 05 de mayo de 2025 recaído en el Expediente N° 02171-2025-0-1801-JR-DC-04, emitido por el 4° Juzgado Constitucional, resuelve entre otros, programar fecha y hora para la audiencia única que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 164-2025-UNIA/R de fecha 11 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral otorgando viáticos por un (01) día, contados desde el 12 al 13, y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa a favor de su persona y del Asambleísta Darwin Josué Estacio Albornoz para participar en la audiencia única programada por el 4° Juzgado Constitucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR viáticos por un (01) día, del 12 al 13 de noviembre de 2025 a favor del Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz y el Asambleísta Darwin Josué Estacio Albornoz, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa, a fin de participar en la audiencia única en la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el despacho del Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación por el día 13 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
GPP
Archivos

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejía Bardales
SECRETARIO GENERAL